

# *Diario de Sesiones* *de la* *Asamblea de Madrid*



---

Número 750

3 de octubre de 2018

X Legislatura

---

## COMISIÓN DE CONTROL DEL ENTE PÚBLICO RADIO TELEVISIÓN MADRID

### PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Esther Ruiz Fernández

Sesión celebrada el miércoles 3 de octubre de 2018

### ORDEN DEL DÍA

**1.- Elección Vicepresidente/a de la Comisión.**

**2.- C-919/2018 RGEP.11495.** Comparecencia de la Sra. D.<sup>a</sup> Carmen Caffarel Serra, miembro del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre su designación como integrante del Comité de Expertos de Radio Televisión Española, por parte de la Comisión Mixta de RTVE del Congreso y el Senado, y su posible incompatibilidad con lo establecido en la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid. (Por vía del artículo 221 del Reglamento de la Asamblea).

---

**3.- C-985/2018 RGEP.12081.** Comparecencia del Sr. D. José Manuel Oneto, miembro del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre su prestación de servicios o de relación laboral con la Corporación RTVE y su posible incompatibilidad con lo establecido en la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid. (Por vía del artículo 221 del Reglamento de la Asamblea).

**4.- Ruegos y preguntas.**

**SUMARIO**

	<b>Página</b>
- Se abre la sesión a las 16 horas y 2 minutos. ....	45181
<b>– Elección Vicepresidente de la Comisión.</b> ....	45181
- Intervienen el Sr. Megías Morales, el Sr. Padilla Estrada, el Sr. Santín Fernández y el Sr. Sánchez Fernández, comunicando las sustituciones en sus Grupos. ....	45181-45182
- Interviene el Sr. Santín Fernández para proponer al candidato a Vicepresidente de la Comisión. ....	45182
- Queda elegido don Enrique Rico García-Hierro como Vicepresidente de la Comisión. .	45182
<b>– Propuesta de modificación del orden del día:</b> retirada definitiva del punto segundo, C-919/2018 RGEP.11495.....	45182
- Intervienen el Sr. Megías Morales, el Sr. Padilla Estrada, el Sr. Santín Fernández y el Sr. Sánchez Fernández. ....	45182
- Votación y aprobación de la modificación del orden del día. ....	45182
- Interviene el Sr. Santín Fernández solicitando la palabra para explicación de voto....	45183
- Intervienen, en turno de explicación de voto, el Sr. Megías Morales, el Sr. Padilla Estrada, el Sr. Santín Fernández y el Sr. Van-Halen Acedo. ....	45183-45186
<b>– C-985/2018 RGEP.12081. Comparecencia del Sr. D. José Manuel Oneto, miembro del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre su prestación de servicios o de relación laboral con la Corporación RTVE y su posible incompatibilidad con lo establecido en la</b>	

<b>Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid. (Por vía del artículo 221 del Reglamento de la Asamblea).</b> .....	45186
- Interviene el Sr. Padilla Estrada, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	45186-45187
- Exposición del Sr. Miembro del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid. ....	45187-45188
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Megías Morales, el Sr. Padilla Estrada, el Sr. Santín Fernández y el Sr. Sánchez Fernández. ....	45188-45198
- Interviene el Sr. Miembro del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, dando respuesta a los señores portavoces. ....	45198-45200
<b>— Ruegos y preguntas.</b> .....	45200
- Interviene el Sr. Padilla Estrada, el Sr. Van-Halen Acedo y el Sr. Santín Fernández. . .	45200-45202
- Se levanta la sesión a las 17 horas y 16 minutos. ....	45202



*(Se abre la sesión a las 16 horas y 2 minutos).*

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenas tardes a todos. Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid del 3 de octubre. Comenzamos con el primer punto del orden del día.

### **Elección Vicepresidente de la Comisión.**

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 17 de septiembre de 2018, ha acordado la toma en conocimiento del escrito del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, por el que se sustituye a don José Luis García Sánchez por doña María Julia Martínez Torales como representante de este Grupo en la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid y la renuncia del señor García Sánchez a la Vicepresidencia de la misma; asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, la declaración formal de la modificación y su traslado a la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid.

Como consecuencia de lo anterior, habiendo quedado vacante la Vicepresidencia de la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, procede la elección del nuevo Vicepresidente. Esta elección se ha de verificar de acuerdo con lo establecido en los artículos 52 y 54 del Reglamento para los miembros de la Mesa de la Asamblea, adaptados en sus previsiones a la realidad de las vacantes a cubrir, de conformidad, asimismo, con el artículo 65.5 del Reglamento. No obstante, pese al establecimiento en el Reglamento, en su artículo 125.3, de la necesidad de seguir el procedimiento de elección mediante el sistema de votación por papeletas, en el presente caso, y de acuerdo con los precedentes de la Cámara, si los Grupos Parlamentarios muestran su conformidad por el sistema de votación por asentimiento previsto en los artículos 122.1º y 123 del Reglamento de la Asamblea, se podrá seguir este último procedimiento. ¿Están de acuerdo todos los Grupos en que la votación se realice de esta manera? (*Asentimiento.*) Bien. Antes de proceder a la votación, les pregunto si algún Grupo Parlamentario tiene alguna sustitución. ¿Grupo Parlamentario de Ciudadanos?

El Sr. **MEGÍAS MORALES**: No hay sustituciones.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid?

El Sr. **PADILLA ESTRADA**: Sí. En lugar de la diputada Jazmín Beirak está Emilio Delgado y en lugar de Hugo Martínez Abarca está Miguel Ardanuy.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muy bien. Gracias, señor Padilla. ¿Grupo Parlamentario Socialista?

El Sr. **SANTÍN FERNÁNDEZ**: No tenemos sustituciones, Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Santín. ¿Grupo Parlamentario Popular?

El Sr. **SÁNCHEZ FERNÁNDEZ**: No hay sustituciones.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muy bien. Muchas gracias. Comunicadas las sustituciones de todos los Grupos, pregunto al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista a quién propone para la Vicepresidencia de esta Comisión.

El Sr. **SANTÍN FERNÁNDEZ**: Proponemos al diputado don Enrique Rico.

La Sra. **PRESIDENTA**: Propuesto el candidato del Grupo Socialista, pregunto a la Comisión si acepta la propuesta. *(Asentimiento.)* En consecuencia, don Enrique Rico García-Hierro queda proclamado Vicepresidente de la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid; le pido, por favor, que ocupe su lugar en la Mesa. *(Pausa.)* Doy la bienvenida al señor Rico a esta interesante Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid.

Antes de entrar en el segundo punto del orden del día les comunico, desde esta Presidencia, que se ha presentado en el día de hoy, concretamente esta mañana a las 09:45 horas, un escrito del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, con número de Registro de entrada 13.087, por el que se presenta la solicitud de retirada definitiva de la Comparecencia 919/18, incluida como punto segundo del orden del día de la presente sesión. Pregunto a la Comisión si acepta la retirada de esta comparecencia. ¿Grupo Parlamentario de Ciudadanos?

El Sr. **MEGÍAS MORALES**: Gracias, señora Presidenta. Entendemos que ha decaído.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid?

El Sr. **PADILLA ESTRADA**: No.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿Grupo Parlamentario Socialista?

El Sr. **SANTÍN FERNÁNDEZ**: No.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿Grupo Parlamentario Popular?

El Sr. **SÁNCHEZ FERNÁNDEZ**: Sí.

La Sra. **PRESIDENTA**: No habiendo acuerdo y, por tanto, habiendo discrepancias a este respecto, vamos a proceder a votar la retirada de la Comparecencia 919/18. Apuntamos las mismas sustituciones que en la anterior votación y procedemos a la votación. *(Pausa.)*

El resultado de la votación es el siguiente: 15 diputados presentes; 8 votos a favor y 7 votos en contra. En consecuencia, la Comparecencia 919/18 queda retirada definitivamente del orden del día y del listado de asuntos pendientes.

Pasamos al siguiente punto del orden del día. *(El señor Santín Fernández pide la palabra.)* Dígame, señor Santín.

El Sr. **SANTÍN FERNÁNDEZ**: Querría explicar nuestra posición en el voto que acabamos de emitir ahora.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿Algún Grupo más quiere exponer el sentido del voto acerca de la retirada de la comparecencia? *(El señor Padilla Estrada y el señor Van-Halen Acedo piden la palabra.)* Entonces, si les parece bien, vamos a ir de menor a mayor. Tienen un máximo de cinco minutos para explicar el sentido del voto de la retirada de la comparecencia, no entrando en el objeto de la misma. En primer lugar, tiene la palabra el señor Megías por tiempo de cinco minutos.

El Sr. **MEGÍAS MORALES**: Gracias, señora Presidenta. Iré muy rápido. La comparecencia ha sido retirada por el Partido Popular; con lo cual, no tenemos nada que objetar al hecho en sí. Su deseo es que se retire esa comparecencia; con lo cual, no vemos otra respuesta válida.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Megías. Tiene la palabra el señor Padilla, en representación del Grupo Parlamentario Podemos, por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **PADILLA ESTRADA**: Hemos votado que no a la retirada del punto del orden del día. Obviamente, creemos que todos los Grupos Parlamentarios tienen derecho a introducir, excluir o retirar puntos del orden del día; sin embargo, nos preocupa, nos extraña, y hasta nos escandaliza, que esta retirada se produzca tras un enérgico intento de que la compareciente viniera en anteriores sesiones a la Comisión. No nos metemos en por qué lo consiguió o no el Partido Popular; nos preocupa que se retire con tan poco margen. Estamos hablando, según ha leído la Presidenta de la Comisión, de un escrito registrado hoy a las 09:45 horas, si no me equivoco, después de no pocas llamadas ayer para convocar una Mesa, a la que mi Grupo Parlamentario hasta el último momento, hasta que consideramos que se estaba cumpliendo con la cortesía parlamentaria, estuvo dispuesto.

Hemos votado en contra porque la compareciente ha acudido hoy a la Asamblea de Madrid para poder dar explicaciones, comparecer o responder a las preguntas que tuvieran los Grupos Parlamentarios, y creemos que es la estrategia del Partido Popular para con Telemadrid una vez que han perdido la mayoría absoluta y han perdido la oportunidad de que siga siendo el altavoz de un Gobierno salpicado por escándalos como Púnica y Gürtel. Entendemos que merece mucho más respeto esta Comisión, la compareciente y la radiotelevisión madrileña, que debería ser una garantía de información y de servicio público, y no lo que pretende el Partido Popular. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Padilla. Es el turno del Grupo Parlamentario Socialista; ya sabe que tiene un tiempo máximo de cinco minutos para explicar el sentido del voto acerca de la retirada de la comparecencia, señor Santín.

El Sr. **SANTÍN FERNÁNDEZ**: Gracias, Presidenta. Hemos votado en contra de la retirada de este punto del orden del día porque que no comparezca aquí y ahora la señora Caffarel, en esta sesión de la Comisión, tal y como estaba previsto, y que para evitar su comparecencia se haya recurrido a la argucia de retirar esta misma mañana la iniciativa de petición de comparecencia del Grupo Popular, que fue quien la había solicitado en su momento, si lo pensamos bien, no deja de ser

otro aspecto más del atropello que se ha cometido con la señora Caffarel, como ha sido su cese, utilizando un informe jurídico elaborado expresamente para forzar su salida del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid.

Creo que este es el momento adecuado para escuchar a la señora Caffarel. Ella tiene derecho a explicarse aquí y nosotros tenemos la obligación de escucharla, de escuchar sus razones, las razones que legítimamente ella crea y quiera aportar en su defensa. Tiene derecho porque ha sido aquí donde la hemos escuchado en su momento, previamente a su elección como miembro del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid. Es aquí y fue aquí, en esta Comisión, donde validamos su idoneidad para aquel puesto; entonces, si hora se cesa, lo lógico es que aquí también conozcamos sus razones.

No dejarla hablar hoy en esta Comisión no obedece a una cuestión de procedimiento, como algún portavoz que me ha antecedido en el uso de la palabra ha venido a decir, y, repito, no obedece a una cuestión de procedimiento porque la señora Caffarel está citada en tiempo y forma y, además, ella está dispuesta a comparecer; de hecho, está aquí con nosotros, en esta sala. Si no se la deja hablar es porque hay otras razones; no son razones, insisto, de carácter procedimental sino razones que obedecen a otra cosa. Es una cuestión muy distinta, y es que ahora, una vez que la han cesado, ya no les interesa a los que habían solicitado esta comparecencia, ino les interesa lo más mínimo!, saber lo que ha ocurrido; por eso han retirado esta iniciativa.

En su momento, cuando la pidieron, lo hicieron seguramente en un intento de convertir la comparecencia de la señora Caffarel en una especie de tribunal de honor -esa institución tan española donde se juzgaba a las personas no por sus actos sino por su dignidad-; claro está, vista la dignidad desde la óptica de aquellos que la estaban juzgando, que eran normalmente sus adversarios. Como, en este caso, ese intento de convertir la comparecencia de la señora Caffarel en una especie de tribunal de honor, como les digo, les ha fallado, ahora ya no quieren la comparecencia porque seguramente tienen miedo de que se les vuelva en contra; seguramente ahora tienen miedo a escuchar a la señora Caffarel y tienen miedo a oír, porque no quieren que se sepa, que el cese de la señora Caffarel no se produce porque haya cometido irregularidades o no haya cumplido con la Ley de Radio Televisión Madrid -ha cumplido de forma escrupulosa siempre y en todo momento, y esto quiero dejarlo absolutamente claro- sino que, como digo, la causa de su cese obedece a otra cosa. Y no es que lo diga yo, ies que lo ha dicho el señor Ossorio! El señor Ossorio, cuando presentó la iniciativa, la petición de comparecencia, en la Oficina de Registro -aparece en una fotografía presentándola, que pueden consultar ustedes, y siento decirle, señor Sánchez, que el señor Ossorio le borró de la fotografía; tendría usted que estar allí, pero le digo que en este caso le favorece a usted que le hayan borrado de esa fotografía-, hizo unas declaraciones diciendo que esto no es una cuestión legal, que esa petición para que se explique la señora Caffarel no obedece a una cuestión de legalidad sino que a él no le gusta que esté compatibilizando dos sitios y opinando en dos sitios distintos. Efectivamente, iese es el motivo de su cese y ese es el motivo y las razones que ustedes ahora aquí no quieren escuchar!



La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Santín, su tiempo ha terminado. Muchas gracias.

El Sr. **SANTÍN FERNÁNDEZ**: Gracias, Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Santín. Es el turno del Grupo Parlamentario Popular; señor Van-Halen, por favor, tiene cinco minutos.

El Sr. **VAN-HALEN ACEDO**: Gracias. Estoy de acuerdo con lo observado por el representante del Grupo de Ciudadanos; creo que es un tema de procedimiento. Como han hecho mis antecesores, no voy a entrar en el fondo de la cuestión porque no podría, no debo entrar; pero sí tengo que hacer alguna aclaración.

Al señor Padilla le escandaliza que cumplamos la ley. A mí no me extraña que al señor Padilla le escandalice que se cumpla la ley porque representantes de su partido han dicho que la cumplirán solo cuando les convenga. Entonces, si estamos cumpliendo la ley aquí, el artículo 16 e) de la ley aplicable dice claramente lo que es una incompatibilidad insubsanable -insubsanable es la palabra que emplea-.

Y me sorprende mucho la intervención de mi amigo el portavoz socialista, que ha dicho una serie de cosas como si fuera Aramís Fuster; o sea, interpretando lo que no ha ocurrido. Evidentemente, él supone por qué ha tomado el Partido Popular la decisión que ha tomado, pero naturalmente no la ha tomado por eso sino porque la ley ha marcado que desde esta mañana... Y, por cierto, los tiempos reglamentarios -que me conozco muy bien el Reglamento porque algo tuve que ver cuando se hizo- no los marca ni el señor Padilla ni el señor portavoz socialista, ni el señor portavoz del Partido Popular don Alejandro Sánchez; no, los marca la ley. Entonces, se puede perfectamente presentar esta mañana un escrito retirando una cuestión del orden del día.

Hoy estamos haciendo historia, historia triste, porque es la primera vez en esta Casa -y algún motivo tengo por veteranía para saberlo- que se pide la palabra, que se da la palabra y que se vota cuando un Grupo, legítimamente, retira una iniciativa parlamentaria; inunca ha ocurrido en una Comisión de esta Asamblea!, y tengo motivos para saberlo, como ustedes comprenderán, bastante bien. Se trata de un informe jurídico; un informe jurídico contra cuyo informe ya ha presentado un escrito la interesada, que, evidentemente, cuenta con todos mis respetos, iy ya se verá cómo se sustancia!, pero hoy por hoy la señora Caffarel no es miembro del Consejo de Administración de Telemadrid porque se ha producido una convocatoria de su vacante. ¡Es como si el portavoz socialista quisiera que alguien que no fuera diputado tuviera la palabra en un Pleno o en una Comisión! ¡Es que ya no es miembro del Consejo de Administración!, les guste o no. Y yo no entro en el fondo de la cuestión porque no puedo entrar.

En cuanto a lo que ha dicho el señor Padilla de que el Grupo Popular manejaba Telemadrid, mire ¡usted es muy joven! Entonces, por favor, ¡lea!, ¡estudie! Yo llevo muchos años y, siendo yo diputado de esta Casa, el Grupo Socialista nombró Director General de Telemadrid al que el día antes -no el mes antes, ¡el día antes!- era portavoz del Grupo Socialista, don Marcos Sanz. ¡Y lo hizo muy

bien como Director de Telemadrid! ¡Yo no tengo nada que objetar! Entonces, por favor, no tengan ustedes el mantra de unas personas que lo único que pedían era manejar Televisión Española, la Agencia EFE y otros órganos de comunicación; cosa que al final han hecho, por cierto, sin gobernar y sin tener los votos suficientes, como cualquiera que no sea tonto y vea Televisión Española podrá observar –claro, si es tonto, ipues no observará nada!-. Entonces, no me venga usted con esas cosas de manejos políticos porque ustedes están doctorados, y sin plagiar, en manejos políticos, señor Padilla. (El Sr. **PADILLA ESTRADA**: *¡Un máster tenemos!*).

Y, por otra parte, si ya se inventa usted, señor portavoz socialista, querido amigo -y no es un decir, como usted sabe muy bien-, que el Partido Popular tiene otros porqués -comportándose como Aramís Fuster- para sus acciones... ¡No se invente lo que tiene en su cabeza el Portavoz señor Ossorio porque no es así!; ieso es lo que usted a lo mejor hacía!

Y ya me produce una risa tremenda, cierta jocosidad, que usted hable de juzgar por suposición. Mire, que un portavoz socialista hable de juzgar por suposiciones... Es que verdaderamente le podría poner aquí cien ejemplos, ¡cien ejemplos!, de que ustedes juzgan por suposiciones casi siempre...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Van-Halen, su tiempo ha terminado.

El Sr. **VAN-HALEN ACEDO**: Y ustedes lo que juzgan luego resulta que no sale. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Van-Halen. (*Rumores.*) Por favor, un poco de silencio en la sala. Gracias. Pasamos al tercer punto del orden del día.

**C-985/2018 RGEF.12081. Comparecencia del Sr. D. José Manuel Oneto, miembro del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre su prestación de servicios o de relación laboral con la Corporación RTVE y su posible incompatibilidad con lo establecido en la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid. (Por vía del artículo 221 del Reglamento de la Asamblea).**

Señor Oneto, le ruego ocupe su lugar en la mesa. (*Pausa.*) Bienvenido a esta Comisión. Voy a dar la palabra al Grupo Parlamentario Podemos, por un tiempo máximo de cinco minutos, al exclusivo objeto de precisar las razones que motivan su petición de comparecencia. Muchas gracias.

El Sr. **PADILLA ESTRADA**: Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero dar, en primer lugar, la bienvenida al señor compareciente. Desde mi Grupo Parlamentario hemos pedido la comparecencia del señor Oneto porque confiábamos en que en esta Comisión pudiéramos tener la posibilidad de escuchar a dos miembros del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid que tienen,

obviamente, además de sus funciones en dicho Consejo, otras responsabilidades de muy diversa índole; por desgracia, no ha sido posible.

Hemos pedido la comparecencia del señor Oneto porque albergamos alguna duda y queríamos que nos explicara si, en relación a su actividad, a su prestación de servicios, a su relación laboral o a la relación que tuviera con Radio Televisión Madrid, considera que esta actividad pudiera estar en colisión o si pudiera haber un conflicto de intereses con su papel en el Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid.

Y me van a disculpar si soy joven. Creo que al Partido Popular le molesta que no todo el mundo que está en esta Cámara lleve desde la Legislatura número uno; espero que al señor Oneto no le moleste. (El Sr. **VAN-HALEN ACEDO**: *Desde la segunda.*) Le ruego también al portavoz del Grupo Parlamentario Popular que no me interrumpa, aunque tenga más edad que yo, igual que yo no le he interrumpido a él.

Le hemos llamado a comparecer, señor Oneto, para que nos explique estas cuestiones sobre su colaboración con Radio Televisión Madrid. Y, ya que está aquí -y le agradecemos mucho su presencia; nosotros no hemos retirado su comparecencia pocas horas antes de que usted tuviera que venir, porque seguro que se ha preparado con ahínco su intervención-, nos gustaría que nos dijera también si usted tiene conocimientos jurídicos y cuál es su actuación en el Consejo de Radio Televisión Madrid en lo que respecta a las diferentes votaciones, interpretaciones y debates que se han dado en su seno sobre las posibles incompatibilidades de los miembros de dicho Consejo. No me extendiendo más, le vamos a escuchar con atención, y luego le formularemos algunas preguntas o algunos comentarios en mi próxima intervención que seguro que usted tiene a bien replicar en su segunda intervención. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Padilla. Ya sabe, señor Oneto, que tiene un tiempo máximo de intervención de quince minutos, y yo, para ayudarle, le avisaré un minuto antes de que acabe su tiempo de intervención. Gracias.

El Sr. **MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIO TELEVISIÓN MADRID** (Oneto Revuelta): Muy bien. En primer lugar, quiero dar las gracias por tener la oportunidad de dar o intentar dar cumplida respuesta a las cuestiones que plantea el Grupo Parlamentario Podemos porque, además, creo que es una obligación ética acudir al llamamiento de esta Comisión, que se antepone ante cualquier compromiso, salvo causa de fuerza mayor.

La verdad es que la intervención del señor Padilla me ha producido desconcierto porque habla de mi actividad en Telemadrid y todo el mundo sabe que soy miembro del Consejo de Administración nombrado por esta Comisión, excepto por Podemos, que se abstuvo. Si en este momento determinado puede haber algún tipo de problema, creo que lo debió plantear en su momento, cuando fue votada mi pertenencia al mismo; me refiero a mi colaboración no en Radio Televisión Madrid, donde soy Consejero, sino en Radio Televisión Española.

Tengo que comenzar diciendo que sigo sin saber exactamente por qué comparezco ante esta Comisión, aunque, como digo, cumplo escrupulosamente con mi deber de comparecer a la primera, a pesar de haber tenido que suspender un viaje fuera de Madrid por temas profesionales. No sé si he sido nombrado para algún cargo -que desconozco- que es incompatible con la pertenencia al Consejo de Administración de Telemadrid o por haber hecho en el pasado colaboraciones periodísticas en el Canal 24 Horas de Radio Televisión Española -algo que la Comisión debiera conocer, porque era público- antes de ser nombrado Consejero. De mis consultas con quienes me propusieron antes del nombramiento y del informe jurídico elaborado por el Secretario del Consejo de Administración se deduce que no he incurrido en ningún tipo de incompatibilidad; y digo incurrido, en pasado, porque, según ha aparecido en diversos medios informativos, he sido depurado por los nuevos responsables de Radio Televisión Española, a pesar de la poca relevancia de esa colaboración, de una o dos veces al mes o, muchos meses, de ninguna.

De todas formas, como digo, muchas gracias por esta oportunidad que me dan para explicarme y, sobre todo, destacar la naturaleza de las colaboraciones con TVE, que es el único tema que veo que ustedes pueden interpretar como incompatible, porque el señor portavoz no se ha expresado con claridad y sigo sin entenderle. Estas colaboraciones, como digo, han sido esporádicas, no continuadas en el tiempo, y públicas. Y, como digo, hace bastante tiempo que no acudo a Televisión Española, al Canal 24 Horas; un canal que, por el impacto o posible competencia con Telemadrid, es inexistente; un canal del que los últimos datos dan un 0,8 por ciento, que afortunadamente supera Telemadrid en bastantes datos.

Me reservo ampliar cualquier tipo de pregunta porque, como digo, su intervención me ha parecido confusa y no ha llegado a entender cuál es mi cometido dentro del Consejo de Administración: pues exactamente igual que la señora Caffarel o cualquier representante de otro partido político o entidad profesional. De todas formas, muchísimas gracias por la pregunta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Oneto. Pasamos a la intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor. Tiene la palabra el señor Megías, en representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **MEGÍAS MORALES**: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señor Oneto, y gracias por su disponibilidad para asistir a esta Comisión. Le doy la bienvenida y también las gracias por su explicación al objeto de esta comparecencia, que no es otra que la supuesta prestación de servicios o relación laboral con Radio Televisión Española y, por supuesto, su posible incompatibilidad como miembro del Consejo de Administración.

Verá, voy a ser extremadamente escueto en mi intervención, y deje que empiece explicándole por qué. A nuestro juicio, esta comparecencia, de producirse, debería haber sido antes de conocer unas conclusiones de un dictamen jurídico y no después; creo que carece de todo sentido. Todos, absolutamente todos, conocemos ese informe jurídico; entonces, ¿cuál puede ser la finalidad de esta comparecencia hoy si ya hay una resolución por parte del Consejo en torno a este tema?

Obviamente, la pregunta es retórica, pero seguro que las respuestas van a salir solas a lo largo de las intervenciones.

En cualquier caso, y por poner el foco en el objeto de la comparecencia, le diré que nuestra posición en torno a este asunto es bastante clara y rotunda, diría yo. Nuestra posición es exactamente la misma que dicta el informe jurídico que ha elaborado el Secretario del Consejo en aplicación, precisamente, de la Ley de Radio Televisión Madrid, en este caso para evaluar su situación. Más allá de la información que nos ha aportado usted, el informe por sí solo es bastante concluyente a la hora de señalar que no existen indicios de incompatibilidad por su parte; por lo tanto, no va a ser Ciudadanos el que haga un debate en torno a si tiene o no tiene razón el Dictamen que ha emitido el Secretario del Consejo de Administración, básicamente porque no vamos a poner en tela de juicio las resoluciones que se adopten desde el Consejo de Administración ni con este informe jurídico ni con cualquier otro tipo de decisiones que se tomen en pro del interés de la Cadena. Tampoco estamos dispuestos a politizar con este asunto ni con cualquier otro; no lo vamos a hacer. Todos nos daremos cuenta si miramos al lado, si miramos a Radio Televisión Española y a esa gestión que se está llevando a cabo por parte del Gobierno de Sánchez, que ese no es el modelo de Telemadrid; en Telemadrid no queremos un modelo que tolere el señalamiento y la persecución.

Por ir terminando, me gustaría decirle que en este caso concreto, y en todos los casos, nuestra posición es clara y, como decía antes, rotunda, y la marca la aplicación de la ley; sencillamente eso. Nuestra posición es la que dicta la ley, no hay otra lectura, no hay doble lectura en este asunto; de hecho, nuestro trabajo en Comisión consiste, por encima de todo, en hacer cumplir la ley con todo rigor y, en este sentido, poco más se puede añadir. Nada más. No voy a pedirle ninguna aclaración sobre su primera exposición; por lo tanto, cierro la intervención agradeciéndole, como siempre, su presencia en esta Comisión. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Megías. Es el turno de intervención del Grupo Parlamentario Podemos; señor Padilla, tiene diez minutos.

El Sr. **PADILLA ESTRADA**: Muchas gracias, Presidenta. En primer lugar, me gustaría pedir dos disculpas: la primera es porque se haya perdido el viaje que tenía programado; no era mi intención que usted se perdiera ningún viaje y, de hecho, conozco algunos de los viajes que usted ha hecho porque han salido en prensa. Ha mencionado una supuesta purga que usted ha sufrido en Radio Televisión Española, que lo han dicho algunos medios de comunicación, pero yo también puedo hacer mención a algunas de las cuestiones de las que hablan los medios de comunicación. Y también quería pedirle disculpas por la ausencia de claridad en mi exposición, aunque le aseguro que lo hago lo mejor que puedo; hasta ahora, alguna gente se ha quejado, otra no, pero, bueno, recojo la crítica e intentaré mejorar en el tiempo que me queda en esta Comisión.

Voy a intentar ser más claro. Le hemos llamado porque albergamos dudas sobre la posible incompatibilidad de su presencia en el Consejo de Radio Televisión Madrid y su participación en Radio Televisión Española. Al margen del informe -en el que luego me meteré, porque hay algunas cosas

interesantes en ese informe al que usted ha hecho referencia; el portavoz de Ciudadanos también ha hecho referencia a él, y supongo que el resto de Grupos también lo harán-, nosotros albergamos dudas. Y nosotros no hacemos cacerías políticas, no señalamos a los periodistas; les pedimos que vengan a la Comisión a que puedan comparecer, que creo que es un método, si no impecable, bastante cercano a lo que creo que deberían hacer los Grupos Parlamentarios. Usted, luego, va a tener la oportunidad de seguir hablando y de seguir exponiéndolo.

Hablaba de desconcierto por mis palabras. Me gustaría aclararle dos cuestiones. A lo mejor he liado Radio Televisión Madrid y Radio Televisión Española en mi argumentación, pero le quería aclarar que usted no fue elegido como miembro del Consejo de Administración por esta Comisión; usted fue elegido por la Asamblea de Madrid. La ley, que supongo que usted la conocerá porque es miembro del Consejo de Administración, establece que a los miembros del Consejo de Administración los nombra la Asamblea de Madrid por una mayoría de dos tercios; por lo tanto, usted no fue elegido por esta Comisión con el voto en contra de Podemos sino que usted fue elegido por una mayoría parlamentaria cualificada de dos tercios de la Asamblea de Madrid. Del mismo modo, creemos que la destitución por cometer algún tipo de irregularidad -artículo 16.2, y ahora me meteré con esta cuestión- debería ser, como establece la ley, por mayoría de dos tercios de la Asamblea de Madrid, no por una decisión de la Mesa de la Asamblea ni de otros órganos políticos. Y, ya que hablaba el señor portavoz de Ciudadanos de independencia, lo que tiene tela es que a un miembro del Consejo de Administración se le nombre por una mayoría de dos tercios de la Asamblea de Madrid y se le destituya por una mayoría un poco menos amplia de la Mesa de la Asamblea; una Mesa que, como sabemos, no ha sido elegida por los ciudadanos y ciudadanas madrileñas, cosa que los miembros del hemiciclo, los que estamos en el Pleno, pues sí.

Usted mencionaba que ha tenido participaciones esporádicas, no continuadas en el tiempo, con el Canal 24 Horas, y mencionaba que en el informe del Secretario no se alberga ningún tipo de incompatibilidad; sin embargo, el problema aparece cuando uno va al informe -y leo textualmente-: "Conforme a lo arriba expuesto respecto de las actuaciones de colaboración, puntual u ocasional, como tertuliano" -en este caso usted- "de alguno o algunos Consejeros de Radio Televisión Madrid, y no disponiendo de documentación al respecto..." Es decir, nos encontramos ante un informe que, para analizar su posible incompatibilidad por su participación como tertuliano habitual o puntual con Radio Televisión Española, no tiene documentación al respecto. A mí me preocupa que en un informe al que se le da tanta validez como para cesar fulminantemente -no sé si es una purga o no- a un miembro del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid no haya documentación, y ustedes lo están dando por bueno. No sé si usted lo ha dado por bueno, y por eso le he preguntado si usted tenía conocimientos jurídicos, para ver si su postura, en una votación que hubo el 10 de septiembre en el Consejo de Administración en el que se estaba estipulando si había o no que poner en la picota a la señora Caffarel, se había basado en sus opiniones personales, en su conocimiento jurídico o en su lectura del informe del Secretario del Consejo de Administración.

Es más, siguiendo con este mismo informe que ustedes, tanto el compareciente como otros Grupos Parlamentarios, dan por bueno, se habla de que en el artículo 19 del Reglamento Interno del

Consejo de Administración se establece que los Consejeros deberán evitar situaciones de conflicto de interés en particular y que los Consejeros no podrán desarrollar actividades por cuenta propia o ajena que entrañen una competencia efectiva con Radio Televisión Madrid. Y yo me pregunto: ¿usted ha realizado, desde su nombramiento como miembro del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, una actividad por cuenta propia o ajena con Radio Televisión Española? Es más, ¿usted cree que esa actividad supone una competencia efectiva contra Radio Televisión Madrid? Si estamos hablando en términos de audiencia, que es lo que usted ha mencionado -que no es competencia porque tiene poca audiencia-, dígame si se ratifica en esa idea o por qué cree usted que la participación en un medio televisivo -uno de los aspectos de Radio Televisión Madrid- entra o no entra en competencia. Le pregunto, ¿eh? ¡Porque yo tengo dudas!; se lo digo sinceramente, yo tengo dudas. Aquí hay algunos Grupos Parlamentarios, y me ha parecido inicialmente que usted también -a lo mejor ahora me puede sacar del error; yo tengo dudas- que dan por ley sacrosanta un informe del Secretario del Consejo de Administración. Yo, desde luego, tengo dudas.

Le pregunto también -y confío en que usted se sepa la ley, aunque se ha liado un poco con quién le había nombrado-, como usted conoce el artículo 16, que habla del cese de los miembros del Consejo de Administración, si conoce el artículo 17, que también habla del estatuto personal de los miembros del Consejo de Administración, que dice: "Los miembros del Consejo de Administración no pueden tener intereses directos ni indirectos con empresas publicitarias o de producción de programas firmados o registrados en magnetoscopios, con casas discográficas...." Sigue, y luego dice: "Y con todo tipo de prestación de servicios o de relación laboral en activo con Radio Televisión Madrid o ente similar de otra comunidad autónoma, con la Corporación Radio Televisión Española o con sus sociedades pertenecientes a cualquiera de las anteriormente señaladas." Le pregunto: ¿ha tenido usted algún tipo de prestación de servicios o de relación laboral con la Corporación Radio Televisión Española o con sus sociedades dependientes? Se lo pregunto porque ese era -de hecho, creo que venía así explícitamente- el motivo de su comparecencia; quizá yo no lo he explicado bien al principio, pero se lo digo ahora, con tranquilidad.

A mí me preocupa, ya se lo digo. Yo no sé si usted ha entrado en incompatibilidad o no; de hecho, usted lo ha dicho: era pública y notoria su participación en Radio Televisión Española. Yo no sé si esta Comisión debía conocer esa cuestión; tampoco sé si usted informó. Se lo pregunto también: ¿usted informó de alguna manera? A mí, como portavoz de un Grupo Parlamentario de esta Comisión, no me llegó ningún escrito en el que usted informara a esta Comisión de que usted prestaba algún tipo de servicio o tenía relación laboral con Radio Televisión Española. En fin, le planteo dudas que tengo sobre el funcionamiento de las incompatibilidades en el Consejo de Administración.

Y le he preguntado sobre su papel porque usted votó, usted tuvo un papel activo en diferentes votaciones a lo largo del mes de septiembre que han finalizado con una decisión que yo sí que considero que es una injerencia política de primer grado de la Mesa de la Asamblea de Madrid sobre Radio Televisión Española en el cese fulminante de la señora Caffarel. Sinceramente, creo que las personas que votaron a favor de ese cese no se han leído la ley, y ahí hay un problema: ¡es que la ley es una chapuza!, ¡la ley es una chapuza! Y lo digo con pena porque nuestro Grupo Parlamentario

presentó enmiendas que creo que hubieran enriquecido esa ley. Insisto, y digo que es una chapuza porque en el artículo 16.1 no se explica cómo tiene que ser ese cese; sin embargo, en el artículo 16.2 sí que se establece. Y ¿cómo se establece? Si se hubiera producido algún tipo de incompatibilidad por la presencia de una persona del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid en el Consejo de Expertos de Radio Televisión Española, creo que estaríamos hablando de una incompatibilidad sobrevenida...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Padilla, le queda un minuto.

El Sr. **PADILLA ESTRADA**: Quizá no como en su caso porque, si hablamos de incompatibilidad sobrevenida, estamos hablando de que en el momento del nombramiento no hay incompatibilidad, y de repente se da una incompatibilidad sobrevenida! El procedimiento que establece la ley es de dos tercios de la Asamblea; sin embargo, si una persona, que ya entraba dentro de los elementos de incompatibilidad antes de ser nombrado Consejero de Administración, lo ha hecho durante meses siendo Consejero, ya lo mejor eso no es una incompatibilidad sobrevenida y podríamos estar hablando de una incompatibilidad a la que se podría aplicar el artículo 16.1!

Estas son algunas de mis dudas. Yo no tengo conclusiones. Le he planteado algunas de las cuestiones que creo que usted tiene la oportunidad de contestar; quizá no. Yo relaciono su vinculación en el Consejo de Radio Televisión Madrid con el cese de Carmen Caffarel por una votación, inada más! Yo le hago algunas preguntas y, si usted puede explicar algunas de las cuestiones que le he planteado, se lo agradezco. Muchas gracias, y espero que no se vuelva a perder ningún viaje porque le llamemos a comparecer. (El Sr. **MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIO TELEVISIÓN MADRID**: *Era un viaje profesional, pero bueno.*).

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Padilla. Es el turno de intervención del representante del Grupo Parlamentario Socialista, señor Santín; tiene usted un máximo de diez minutos y, como al señor Padilla, le avisaré cuando le quede uno. Gracias.

El Sr. **SANTÍN FERNÁNDEZ**: Gracias, Presidenta. Gracias, señor Oneto, por sus explicaciones, y bienvenido a esta Comisión. Por lo que usted nos ha dicho, está y ha estado colaborando con distintos medios de comunicación como tertuliano, además de su labor propia, digamos, de periodista que todos conocemos. Según la información que yo tengo, en septiembre de 2016 entró como tertuliano en el programa "La Noche" en el Canal 24 Horas de Radio Televisión Española; usted estuvo en este programa hasta hace un par de meses aproximadamente. Si es así, usted ha estado compatibilizando ese trabajo de tertuliano en Radio Televisión Española con su pertenencia al Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, y el artículo 17 de la Ley de Radio Televisión Madrid dice que tienen prohibido todo tipo de prestación de servicios o de relación laboral en activo con Radio Televisión Madrid o ente similar de otra comunidad autónoma, con la Corporación de Radio Televisión Española o sus sociedades, etcétera, etcétera; se refiere, lógicamente, a los miembros del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid. Según esto, usted podría -repito, podría- estar incumpliendo la Ley de Radio Televisión Madrid. ¿Se ha planteado



usted en algún momento esta cuestión? ¿Usted era consciente de esta situación de posible incompatibilidad como tertuliano en Radio Televisión Española y a su vez ser miembro del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid? ¿Comunicó usted esta situación al Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid? Y, si lo comunicó, ¿qué respuesta le dieron y quién se la dio?

Decía usted que estaba trabajando con otras televisiones. ¿Cómo sabe usted que no está haciendo competencia desleal a Telemadrid? Porque está relacionándose con medios de la competencia de Telemadrid. ¿No se da cuenta de que alguien puede pensar que durante dos años o más ha estado usted aprovechando su vinculación con el PP para saltarse las normas sobre incompatibilidades? Y digo su vinculación con el PP porque es usted mismo quien la saca a relucir como motivo de su despido de Radio Televisión Española, que yo no sé ni siquiera si lo han despedido -permítame esta ignorancia por mi parte-.

Señor Oneto, dice usted que no ha incurrido en ningún tipo de incompatibilidad porque así lo dice el informe remitido por el Secretario del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid a la Asamblea; el mismo informe, exactamente el mismo, que ha motivado el cese inmediato de la señora Caffarel como Consejera de Radio Televisión Madrid, ejecutado –y esto hay que decirlo- por la Mesa de esta Asamblea. Es una decisión que creo sinceramente que no se ajusta a Derecho; por eso estoy convencido de que en otras instancias se enmendará esta gravísima decisión de la Mesa de la Asamblea, que, aparte de ser un posible conflicto institucional muy serio, afecta a los derechos de una persona, a quien ni siquiera se le permitió ser escuchada por quien elaboró ese informe, el Secretario del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, ni por supuesto se le permitió ser escuchada por el Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid ni por esta Comisión, como hemos visto esta tarde, ini por absolutamente nadie!, ni siquiera por la Asamblea de Madrid, que es, en definitiva, quien valida y, en última instancia, ejecuta el cese, como le estoy diciendo. ¡En ninguna de estas instancias la señora Caffarel fue escuchada como corresponde cuando se trata de dilucidar incompatibilidades! Pero la decisión del cese de la señora Caffarel, como digo, afecta también al Pleno de esta Cámara, que puede ver cómo personas elegidas en representación de esta Asamblea y, por ende, de todos los madrileños, y que, además, para su elección se exige una mayoría cualificada de dos tercios, son cesados por el Órgano de Gobierno de esta Asamblea sin encomendarse a Dios ni al diablo, simplemente con un informe jurídico que parece más un informe de parte que cualquier otra cosa, porque ni siquiera se ha dado audiencia, como he dicho, a la interesada para que se pudiese defender; ¡simplemente se la acusa!, ¡se la acusa! y, con un veredicto absolutamente inapelable, ¡se la cesa!, ¡sin derecho a su defensa!

Digo todo esto, señor Oneto, porque ese Dictamen, al que usted se ha referido y que le exonera de toda responsabilidad, no es resultado de un procedimiento que la ley reserva para dictaminar la incompatibilidad de nadie ya que se ha realizado sin las garantías y los trámites previstos para estos casos, como es, entre otras cosas, dando audiencia al interesado y pudiendo recurrir la resolución de ese expediente en Derecho; en este caso ni siquiera se le ha dado esa opción.

Por eso le digo que no se fíe usted demasiado de este documento del Secretario del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid.

Pero, además, hay otra cosa. Ese documento no habla de usted, señor Oneto; ese documento que a usted le exime no habla de usted. A lo largo de todo el documento –yo, que me lo he leído- no he encontrado ni una sola mención a su persona; en consecuencia, ¿por qué dice usted que el informe no ha visto ninguna incompatibilidad en su caso? ¡El informe no le menciona!, ¡no habla de usted!, ¡en ningún sitio se refiere a usted! Entonces, lo más lógico sería pensar que no han tratado su caso; ¡eso es lo normal!, porque no habla de usted. El informe, según se recoge, analiza el supuesto de incompatibilidad de la señora Caffarel y, luego, habla vagamente de que se analiza sin documentación concreta -insistía mucho en ello el portavoz de Podemos: ¡sin documentación concreta!-. Entonces, ¿qué han hecho?, ¿qué referencia es esa? ¿Es lo que le parece a un señor? ¿Cómo ha contestado a los datos? ¿Qué documentación ha visto? ¡Esto no es serio!, ¡no es serio! Y, claro, dice: bueno, como periodistas, tertulianos en radiotelevisión, por si existiese; pero, si no hay documentación, ¿a qué conclusión va a llegar ese informe? Insisto, en ningún momento se dice si este análisis sin documentación concreta se hace a todos o a alguno de los miembros del Consejo de Administración y, en su caso, a quiénes se hace; entonces, ¿cómo sabemos si es usted uno de los analizados -por utilizar la terminología del informe-? Por lo tanto, ese argumento -se lo digo sinceramente- no deja muy tranquilos a quienes tuviesen alguna duda al respecto sobre su posible incompatibilidad, ¡ninguna! ¡Ese informe no aclara nada!

Y, señor Oneto, mire, a la señora Caffarel la han cesado por ser Consejera de Radio Televisión Madrid y a la vez formar parte del Comité de Expertos nombrado por las Cortes Generales para seleccionar los currículos de los futuros aspirantes a entrar en el Consejo de Administración de Radio Televisión Española, como usted muy bien sabe. Por esta tarea, los miembros del Comité de Expertos no perciben ni un euro, y la condición que se exige para formar parte del mismo es precisamente ser expertos, es decir, son especialistas en la materia; además, la finalidad del propio Comité de Expertos es asesorar a las Cortes para que estas elijan al Consejo de Administración de Radio Televisión Española. Y, fíjese, digo esto para que vean la función de este Comité de Expertos. En ese Comité de Expertos, sus miembros no están representando a nadie, ni mucho menos a los partidos políticos, y, por supuesto, no son altos cargos en ningún caso. Por cierto, usted, como miembro del Consejo de Administración de radiotelevisión, ¿se siente algo cargo? ¿Me lo podría responder? ¿Es usted acaso representante del PP en ese Consejo de Administración? Se lo pregunto porque yo aquí le elegí a usted y, además, no quiero que usted sea mi representante porque lo prohíbe expresamente la ley; me gustaría que me contestara a estos extremos. Sin embargo, en ese mismo informe del Consejo de Administración se permite, o no se dice nada, o se mira para otro lado cuando otros Consejeros de Radio Televisión Madrid están trabajando para otros medios y cobrando por ello, ¡ilógicamente!, cuando esos medios están haciendo una competencia con Telemadrid.

La Sra. **PRESIDENTA**: Le queda un minuto, señor Santín.

El Sr. **SANTÍN FERNÁNDEZ**: ¿Esto a usted no le genera ningún reparo, señor Oneto? ¿Qué piensa usted del cese de la señora Caffarel cuando su único delito es ser experta en medios de comunicación? Entre otras cosas, es catedrática, y por ello fue elegida por las Cortes para este Comité de Expertos. ¿No cree usted que ese reconocimiento a su capacitación tendría que ser motivo de orgullo para el Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid por contar con una persona de esa valía y orgullo para esta Asamblea por haberla elegido en su momento, cuando ahora ese mérito se convierte en su principal hándicap? ¿Qué piensa usted de esta cuestión?

Y para terminar, Presidenta, si me permite solamente unos segundos...

La Sra. **PRESIDENTA**: Unos segundos, por favor, porque su tiempo ya terminó, señor Santín.

El Sr. **SANTÍN FERNÁNDEZ**: Sí. Quería dedicárselos a mi gran amigo señor Van-Halen para decirle que yo no juzgo suposiciones, que yo simplemente leo lo que dice su Portavoz. Y repito lo que dijo su Portavoz cuando presentó la iniciativa de comparecencia que esta tarde se ha anulado...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Santín, no lo alargue más; su tiempo ha terminado, por favor.

El Sr. **SANTÍN FERNÁNDEZ**: Dice: "no es un tema de legalidad; no nos parece correcto que esta señora esté opinando del Consejo de Administración."

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Santín, su tiempo ha terminado, por favor.

El Sr. **SANTÍN FERNÁNDEZ**: Se lo facilitaré al señor Van-Halen.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muy bien, perfecto. Muchas gracias. Es el turno de intervención del Grupo Parlamentario Popular; ya sabe, señor Sánchez, que tiene un tiempo máximo de diez minutos y le avisaré cuando le quede uno.

El Sr. **SÁNCHEZ FERNÁNDEZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señor Oneto. Gracias por atender sin dilación la solicitud de comparecencia en esta Comisión y por la exposición que nos ha ofrecido como miembro del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, aprobado por el conjunto de los cuatro grupos políticos presentes en esta Cámara. La señora Caffarel no aceptó la primera invitación que se le cursó, y si hoy no está aquí interviniendo y el Grupo Parlamentario Popular ha retirado la iniciativa es porque ya no forma parte del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, y punto; ies como si se pretendiera que un diputado que ya ha dejado de ser diputado viniera a la Asamblea y, si ya no es diputado, no puede venir a la Asamblea!

Doy las gracias también a los demás portavoces por sus puntos de vista, que merecen mi respeto aunque no necesariamente recaban mi coincidencia, como sus señorías saben.

Le he escuchado con atención, señor Oneto, y he entendido las razones que ha apuntado por las que no cree usted ilícito haber participado en tertulias ocasionales en otra radiotelevisión. También supongo que comprende usted la obligación de esta Comisión de interesarse por todo lo relativo al Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, en esta ocasión, por su caso, traído aquí por el Grupo Podemos y que doy por hecho que a todos nos interesa.

Vamos a ver, lo primero que quiero dejar sentado, aunque ya lo han hecho varias personas en esta sesión, es que el informe elevado por el Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid a esta Cámara afirma que colaborar de forma ocasional como periodista en Radio Televisión Española no parece conculcar la Ley de Radio Televisión Madrid porque en esa colaboración no existe continuidad, y dice con literalidad que acudir puntualmente como mero tertuliano a otro medio de comunicación competidor para ofrecer opiniones sobre temas de actualidad difícilmente puede constituir una actividad competitiva de Radio Televisión Madrid. Yo no sé si lo puede constituir o no, pero eso es lo que dice el informe jurídico emanado del propio Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid y, como ha sido elaborado por el Secretario, que fue elegido por el propio Consejo y cuya profesionalidad no tengo razones para cuestionar, lo doy por significativo, ¡no faltaba más!, como todo informe con rigor jurídico que emita el Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid; insisto, ¡no faltaba más! No es lo mismo que el informe de parte, privado, que parece ser que ha encargado y pagado la señora Caffarel.

Entiendo que el conflicto de intereses que estaba provocando la señora Caffarel es, desde luego, una falta de carácter menor comparada con la incompatibilidad legal en la que estaba incurriendo, y, en todo caso, creo que aquí están hablando sus señorías de un posible conflicto de interés, en todo caso sin entidad en comparación con aquel al que estaba dando lugar la señora Caffarel, por cuanto esta, al entrar a formar parte del Comité de Expertos de las Cortes Generales para evaluar a los candidatos a integrar el nuevo Consejo de Administración de Radio Televisión Española, se brindó a la posibilidad de evaluar a dos compañeros suyos en el Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, con la consecuencia directa que esto podría tener en la composición de dicho Consejo. Aquí, en el caso del señor Oneto, estamos hablando de una participación de alguna vez al mes –corríjame si estoy equivocado, señor Oneto- en una tertulia a la que el compareciente acudía para verter opiniones, nada más, en el Canal 24 Horas, por lo que ha dicho el compareciente. ¡A mí me parece que ambos casos no son comparables, desde luego!

La señora Caffarel estaba incurriendo en un conflicto de intereses tipificado en la legislación y también en falta de franqueza con el Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid por no haberlo informado cuando la propusieron y aceptó estar en un Comité de Expertos con la función de decidir el destino de una radiotelevisión pública de la misma naturaleza que aquella a la que se debía, y, por encima de todo, una ilegalidad; una ilegalidad no subsanable –y recalco este término- y que requiere, de acuerdo con la Ley vigente de Radio Televisión Madrid, el cese de la persona que ha incurrido en ella. Esa ley habla de cese por ilegalidad, repito, no subsanable y, en consecuencia, no remite a que el cese deba pasar por el Pleno de esta Asamblea. Saltarse la ley es vulnerar los valores

sobre los que hemos construido nuestra sociedad, y la señora Caffarel se la estaba saltando; el señor Oneto posiblemente no, señorías.

También me permito observar que el señor Oneto ya no es tertuliano en Radio Televisión Española -se ha dicho aquí-; ha sido dado de baja, como muchos otros colaboradores habituales u ocasionales, en el fragor de la desmedida purga de personas, entre ellas medio centenar de cargos de responsabilidad en mes y medio, activada por la Administradora Única que puso a dedo el Gobierno del PSOE y sus aliados censores sin que se haya explicado en ningún momento la razón de esa purga ni en qué beneficia a los telespectadores, radioyentes y cibernautas, que son los legítimos beneficiarios del servicio público de Radio Televisión Española y es a quienes se deben todos los responsables de Radio Televisión Española. Una Administradora Única que, por cierto, reúne en su función las competencias de la Dirección y del Consejo de Administración; es decir, un poder total que puede ejercerse como tal de forma totalitaria y que tiene en pie de guerra al Comité sindical Intercentros.

Quiero recordar también que el decretazo perpetrado en Radio Televisión Española, que fue el primero, ¡el primero!, de los aplicados por el doctor Sánchez, fue recurrido por el Partido Popular ante el Tribunal Constitucional y el Pleno de este ha admitido a trámite los recursos.

Me permito también recordar que el Grupo Popular presentó en el reciente debate sobre el estado de la región celebrado en esta Cámara una propuesta de resolución que requería establecer mecanismos adecuados para despolitizar Televisión Española y que esta se convierta en una televisión pública de calidad, plural e independiente, así como que se revierta la situación de los diferentes trabajadores tratados injustamente, fruto del partidismo ideológico y la manipulación en la nueva gestión de la entidad pública. La propuesta fue aprobada, pero el Grupo Socialista y Podemos votaron en contra.

Volviendo al tema que nos ocupa, creo, como he dicho, que no procede asimilar dos casos, como parecen hacer otros portavoces en esta Cámara, que no son equiparables por su naturaleza ni por su gravedad, ni por su incidencia, ni por su relevancia, para ser debatidos en esta Cámara, porque la señora Caffarel estaba incurriendo en una ilegalidad no subsanable y, aun habiendo sido advertida, explícita y reiteradamente, de ello, rehusó ponerle remedio y reincidió en su incompatibilidad con contumacia.

Y, señor Padilla, vamos a ser honestos. Las tertulias ocasionales del señor Oneto para opinar sobre temas de actualidad nunca parecieron incomodarle a usted, pues nunca las trajo como tema de debate a esta Comisión, ¡y justo cuando es convocada la señora Caffarel para explicar su caso a los madrileños convoca usted al señor Oneto!; ¡qué casualidad! ¡Cuánto acostumbra la Izquierda a tejer su actuación política con casualidades que más bien parecen manualidades! Si hay dudas sobre si usted ha hecho algo inconveniente, señor Oneto... *(El señor Padilla Estrada pronuncia palabras que no se perciben)*.

La Sra. **PRESIDENTA**: Por favor, les voy a pedir que no se interrumpan en los debates; se lo digo siempre a los cuatro Grupos. Por favor, respete el turno de palabra, igual que se ha respetado el de todos, señor Padilla. Yo creo que no hace falta que lo repita más. Muchas gracias.

El Sr. **SÁNCHEZ FERNÁNDEZ**: Yo no le he interrumpido, señor Padilla. Si hay dudas sobre...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Sánchez, aquí el debate, en cualquier caso, lo llevo yo. (El Sr. **SÁNCHEZ FERNÁNDEZ**: *Sí, ¡pero yo puedo expresar mi opinión!*) Sí, pero no ahora. Puede seguir usted con su intervención y no a ese respecto cuando acabo de llamarle la atención. Gracias.

El Sr. **SÁNCHEZ FERNÁNDEZ**: Estoy concluyendo. Si hay dudas sobre si ha hecho usted algo inconveniente, señor Oneto, yo creo que no, como dice el informe del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid; en todo caso, bien está que se explique con todo detenimiento, como supongo que va a seguir haciendo en su segunda intervención.

Concluyo diciendo al señor Santín, portavoz del Grupo Socialista, que no estamos aquí -me parece a mí- para salir en la foto; al menos no lo estamos los miembros del Grupo Popular, no sé si ustedes están para eso. Estamos aquí para trabajar por los madrileños y, además, aquí las decisiones sobre lo que hace el Grupo Popular las toma el Grupo Popular. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Sánchez. Para terminar esta comparecencia, doy la palabra al señor Oneto por un tiempo máximo de diez minutos; como le dije antes, le ayudaré para que conozca el tiempo y, cuando le quede un minuto, le aviso. Muchas gracias.

El Sr. **MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIO TELEVISIÓN MADRID** (Oneto Revuelta): Muchas gracias. Estoy viendo que el tema Caffarel se está convirtiendo en el tema Oneto, y le ruego a usted que no me diga que yo he dicho que he tenido problemas en Televisión Española por -lo ha dicho usted textualmente- mi vinculación con el Partido Popular. ¡Eso me parece intolerable!, ¡me parece intolerable!, y creo que eso tiene que constar en acta. ¡Yo jamás he dicho eso!, y usted empezó su intervención con ese tema.

Corrijanme ustedes si me equivoco: tengo una larga y conocida trayectoria profesional en los medios de comunicación desde el inicio de la Transición, cuando militaba en la oposición al franquismo. La verdad es que al llegarme esta notificación por parte del Grupo Podemos para venir a comparecer a esta Comisión -que he comparecido a la primera; efectivamente, podría no haber comparecido- he tenido la desagradable sensación, que no certeza, de que esta comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario Podemos solo tenía un objetivo: tratar de enmascarar, introducir confusión y tapar un hecho objetivamente más grave y que poca o ninguna similitud guarda con posibles equiparaciones. Quisiera pensar que estoy equivocado, pero me temo que no es así. Me estoy refiriendo a la incompatibilidad que, según el Secretario del Consejo de Telemadrid, ha introducido en el caso de la señora Caffarel; una situación que fue analizada por el Asesor Jurídico del Consejo y por su Secretario y trasladada a esta Asamblea y al accionista único de la empresa para

proceder en consecuencia -hecho que el pasado lunes se sustanció en la Mesa de la Asamblea-. Tratar de equiparar y poner al mismo nivel situaciones que poco o nada tienen que ver es, sencilla y llanamente, torticero, y así quiero que conste en el Diario de Sesiones de esta Comisión.

Ruego al señor representante del PSOE que retire que yo haya vinculado mi pertenencia o mi vinculación con el PP a la purga que se ha producido en Radio Televisión Española.

En cuanto a la intervención del señor Padilla, si le he descalificado, no era mi intención; lo que pasa es que yo ya tenía dudas sobre para qué había sido convocado, porque, efectivamente, me temía que en esta Comisión se quería igualar el caso Caffarel con el caso Oneto, pero, bueno, creo que no lo habéis conseguido.

Y estoy de acuerdo con la interpretación que ha hecho el representante del Grupo Popular, que, efectivamente, reconoce mi caso personal, al ser el único que colabora con Radio Televisión Española; y hay un párrafo muy claro.

Me pregunta usted qué intervención tuve en el Consejo de Administración del día 10 de septiembre, determinante en el desarrollo de la decisión que se toma con respecto a la señora Caffarel. Tengo que decir que no asistí a ese Consejo de Administración porque estaba de viaje -ique tanto le gusta-i; estaba en Estrasburgo, en la reunión de la Comisión Europea, donde intervenía el Presidente de la Comisión, y delegué el voto. Posteriormente me enteré del desarrollo y de que, efectivamente, la señora Caffarel había incluido que, aparte de su incompatibilidad, había que introducir mi supuesta incompatibilidad; incompatibilidad que, como digo, viene muy claramente reflejada por el Secretario del Consejo, aunque muchos, en su legítimo derecho, tengan todas sus dudas, y tienen todo el derecho a tener dudas sobre cualquier interpretación jurídica. Yo, efectivamente, no soy jurista, no tengo formación jurídica; con lo cual, probablemente cometí un lapsus al hablar de la Comisión y al hablar de la Asamblea. Pero, como digo, fui propuesto por el Grupo Popular, aceptado por toda la Asamblea, excepto por la abstención de Podemos, que, efectivamente, en ese momento podía haber sacado el tema de la incompatibilidad porque todo el mundo veía que de cuando en cuando aparecía en Radio Televisión Española; cosa que yo creo que no supone ninguna incompatibilidad.

Si queremos tener a Consejeros de prestigio que puedan tener una cierta autoridad profesional, necesitamos que tengan presencia; privar de presencia a un periodista por una cantidad ridícula... Yo no le voy a decir lo que cobraba en Televisión Española, pero eran 150 euros por una intervención al mes o por dos como máximo. ¿Le parece mucho 150 euros? Exactamente por dos horas y media de tertulia. En este momento, Telemadrid paga mucho más. Pero, bueno, si queremos que quienes representan al Consejo de Administración de Televisión Madrid tengan un cierto prestigio profesional, no se puede poner trabas a las intervenciones esporádicas que se produzcan, aunque sea una televisión pública, porque, repito, no supone ningún tipo de competencia con ser miembro del Consejo de Administración de Telemadrid.

¿Mi relación laboral? Ninguna. Me llamaban cuando exigían mi presencia, hablaba generalmente de política, como es conocido, en el Canal 24 Horas y, como digo, es un tema que está resuelto unilateralmente por la nueva Administración de Radio Televisión Española, que tienen perfecto derecho a prescindir de quien quieran, no porque, insisto, el representante del PSOE diga que yo represento al Partido Popular, ique me parece una ofensa intolerable!, sino simplemente porque tienen derecho a prescindir de quien quieran; simplemente es un hecho objetivo que forma parte de la purga, no porque yo esté comprometido con el Partido Popular, porque yo no tengo ningún tipo de compromiso, y la prueba es que estuve vetado en la época en la que mandaba en la televisión Soraya Sáenz De Santamaría.

No tengo nada más que aportar. Repito que yo no voy a opinar sobre el tema Caffarel. El tema Caffarel está decidido, la señora Caffarel fue llamada en su momento, no pudo venir, y ahora la Mesa ha decidido en su perfecto derecho... (*Denegaciones por parte del señor Padilla Estrada.*) ¿No tiene derecho? Yo creo que el Reglamento es el Reglamento. No voy a opinar sobre un tema en el que me parece que hay una clara incompatibilidad en tanto la señora Caffarel tendría que opinar sobre dos miembros del Consejo de Administración que se han presentado a cargos dentro de la elección que tiene que decidir ella; creo que ahí hay un conflicto de intereses muy claro. En el tema político no quiero entrar porque creo que es intolerable que se introduzcan términos políticos en una decisión que no tiene nada que ver. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Oneto; le agradecemos mucho que haya venido a comparecer a esta Comisión y puede abandonar la mesa cuando quiera.

Pasamos al último punto del orden del día.

### — RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Algún ruego o alguna pregunta que formular a la Mesa? (*El señor Padilla Estrada y el señor Santín Fernández piden la palabra.*) Señor Padilla, por favor. Cíñanse a ruegos o preguntas, por favor.

El Sr. **PADILLA ESTRADA**: Gracias, Presidenta. Voy a hacer un ruego, que es solicitar al letrado de la Comisión del Ente Público Radio Televisión Madrid diferentes informes jurídicos: uno sobre las incompatibilidades de los actuales miembros del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid; otro sobre la situación del cumplimiento de la sentencia del Tribunal Constitucional relativa al Consejo de Administración y a las asociaciones profesionales que tenían que nombrar; otro informe, o un papel, sobre quiénes conforman a día de hoy el Consejo de Administración, y un informe que explique cuál debe ser la priorización y la cronología de los nombramientos del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid. Muchas gracias.



La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Veré con el letrado si esta es la manera de pedirle estos documentos o no, porque parece como si le hubieran puesto deberes; insisto, veremos si se puede hacer así o si hay que hacerlo de otra manera y, por supuesto, en cuanto lo consulte y sepamos si es así, yo le daré una respuesta. *(El señor Van-Halen Acedo y el señor Padilla Estrada piden la palabra.)* Un segundo, señor Padilla, porque también me estaba pidiendo la palabra el señor Van-Halen. Muchas gracias. Señor Van-Halen, por favor.

El Sr. **VAN-HALEN ACEDO**: Señora Presidenta, es...

La Sra. **PRESIDENTA**: Pero ruego o pregunta, por favor.

El Sr. **VAN-HALEN ACEDO**: Es un ruego.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muy bien.

El Sr. **VAN-HALEN ACEDO**: Es un ruego, en general, a todos los diputados para que lean un pelín antes de presentar cosas, porque el letrado solo está a disposición de la Presidenta y a requerimiento de la Presidenta, y todo lo que se dirija al letrado debe ser a través de la Presidenta – en este caso Presidenta; podría ser Presidente, pero es Presidenta-. Entonces, yo ruego que, aunque yo no sea tan joven como él –yo, cuando tenía su edad, ya había dirigido una empresa; no estaba metido en un cargo político a dedo-... *(Protestas por parte del señor Padilla Estrada.)* Llevo tantos años, señora Presidenta...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Van-Halen, ya ha explicado usted el asunto. *(El señor Padilla Estrada pronuncia palabras que no se perciben.)* Señor Padilla, por favor. Vamos a ver, modero yo el debate; déjeme que hable con el señor Van-Halen un segundo, pero si se pone así es imposible. *(Pausa.)* Y ahora, señor Padilla, ¿quiere decir algo más?, ¿ruego o pregunta? Gracias.

El Sr. **PADILLA ESTRADA**: Si no es el mecanismo adecuado, ruego a la Presidenta y al señor letrado que, habiendo escuchado mi petición, me informen de cuál es el procedimiento adecuado para que esta Comisión –no son deberes en ningún caso- tenga la información que debe tener. Y, a modo de coletilla, igual que se le ha permitido al portavoz del Grupo Parlamentario Popular, le quiero recordar que a lo mejor son nostálgicos de otro sistema político...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Padilla, aquí nadie ha permitido nada.

El Sr. **PADILLA ESTRADA**: Pero un diputado no es un cargo a dedo sino que es...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Padilla, he escuchado su ruego...

El Sr. **PADILLA ESTRADA**: Un cargo político elegido por la ciudadanía.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¡Señor Padilla, no tiene la palabra!; ¡apague el micrófono, por favor! Ya hemos explicado el tema perfectamente; le he entendido, se lo he explicado cuando le he contestado, y así lo haré: en cuanto sepamos cuál es el procedimiento exacto para pedir los informes que usted desea, se lo haré saber personalmente. Muchas gracias. ¿Alguien más desea intervenir? *(El*

*señor Santín Fernández pide la palabra.*) Señor Santín, por favor, cíñase, como siempre, a un ruego o a una pregunta. Gracias.

El Sr. **SANTÍN FERNÁNDEZ**: Gracias, Presidenta. Yo tengo un ruego, pero antes quería hacer una brevísima aclaración, si usted me deja un momento.

La Sra. **PRESIDENTA**: No, señor Santín; o ruego o pregunta, por favor.

El Sr. **SANTÍN FERNÁNDEZ**: Es en referencia... En el fondo, es un ruego también. En ese caso, serían dos, lo que pasa es que no quiero mezclarlos porque si no...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Santín, por favor, cíñase a ruegos o preguntas; igual que se lo he pedido al resto, se lo tengo que pedir a usted también.

El Sr. **SANTÍN FERNÁNDEZ**: En este caso, entonces, es un ruego dirigido a la Presidencia de la Mesa en referencia a que, si he dicho alguna expresión que haya molestado al señor Oneto, evidentemente nada más lejos de mi ánimo y quiero retirarla! Simplemente, a modo de aclaración, lo que he dicho del señor Oneto en algún sitio lo he leído, lo cual no significa que eso sea cierto; pero, por lo mismo, simplemente quiero dejar claro que retiro cualquier expresión que haya podido molestar al señor Oneto.

Ahora un ruego, Presidenta. En este sentido, como ruego, quiero que se traslade a la Mesa de la Asamblea la petición de que paralice su acuerdo del pasado 1 de octubre y deje sin efecto el cese de la señora Caffarel como miembro del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, al menos mientras no se resuelva la petición del Grupo Socialista en la que hemos solicitado un informe de los servicios jurídicos de la Cámara para informar sobre cómo proceder en los casos de incompatibilidad no subsanable de los miembros del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, así como sobre la incompatibilidad de la señora Caffarel, y más teniendo en cuenta que el informe del Secretario del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid se realizó sin seguir los protocolos y procedimientos previstos para determinar la incompatibilidad de la señora Caffarel, a quien -repito una vez más- no se le ha permitido presentar alegaciones y se le ha negado el derecho a ser escuchada durante el procedimiento seguido, lo que, a todas luces, conculca todo tipo de derechos que asisten a cualquier persona y también a la señora Caffarel. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Santín. Una vez consultado al letrado, me informa de que ese tipo de comunicado que quiere realizar usted debe hacerlo directamente a la Mesa de la Asamblea; de todas maneras, esta Mesa toma nota de su petición.

¿Algún portavoz más quiere hacer uso de la palabra? (*Denegaciones.*) Muy bien. Muchas gracias a todos, y doy por acabada la sesión.

*(Se levanta la sesión a las 17 horas y 16 minutos).*



**SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**

**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)

e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)

**TARIFAS VIGENTES**

Información sobre suscripciones y tarifas,  
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid